



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2022-00177-00

Se anexa diligencia de CITACIÓN realizada a la demandada ALEJANDRA MARÍA RESTREPO VÉLEZ, con resultado positivo, tal como lo señala el art.291 del CGP. Por lo tanto, deberá continuar con la notificación por AVISO.

Ahora, se accede a la solicitud de emplazamiento. En consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del señor **VÍCTOR HUGO VÉLEZ LÓPEZ, identificado con CC.98.520.269**, a fin de notificarle el auto que libró mandamiento de pago con fecha del 25 de agosto y 12 de septiembre de 2022, promovida en su contra por OSCAR JAVIER AVENDAÑO MOLINA, dentro del proceso EJECUTIVO.

Se procederá con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la cual expresa:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98d980a81d4cf579b0967f53cf78aeb25d5509a3b876d1c6f2acaefbd0a87b8**

Documento generado en 24/10/2022 03:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>